



Dr. Henry Octavio
Alba.

La Administración Temporal de la UNIVERSIDAD INTERCONTINENTAL, suspendida definitivamente por el CEAACES, como parte de su proceso de liquidación, y, en aplicación de lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Creación, Intervención, Suspensión y solicitud de derogatoria de Ley, Decreto de Ley, Decreto Ejecutivo de Universidades y Escuelas Politécnicas codificado, expedido por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución RPC-SO-012-No 056-2012, NOTIFICA A LOS EX-DOCENTES de la UNIIN que tienen honorarios pendientes por cancelar, que el ÚLTIMO PERIODO de pago será por cuatro (4) días hábiles contados desde la publicación de este anuncio hasta el jueves 29 de agosto de 2013 en sus oficinas ubicadas en las instalaciones de la ESPOJ, en la Panamericana Norte km 9 ½, diagonal a las bodegas de Yanbal, donde deberán llevar los siguientes documentos habitantes para el pago: factura vigente, copias a color de RUC, cédula de identidad y papeleta de votación.

Dr.C. Joscélito Solano
ADMINISTRADOR TEMPORAL

es inmueble dentro de la sociedad conyugal - Se dispone que el onante Ab Segundo Floresmil y Armas, quien comparece con Especial y Procuración Judicial otorgado por la señora ANA YAGUARSHUNGO CARAN, comparezca personalmente y por interpuesta persona, el día de junio del 2013, el día 11h30, escribir el acta de declaración mentada en la que el Procurador cial en representación de su dante, declarará bajo juramento ha sido imposible determinar individualidad o residencia del andado - Bajo las prevenciones establece el Art 69 de Código Procedimiento Civil - Agréguese a los autos los documentos mpañados a la demanda - Téngense en cuenta la casilla judicial y el correo electrónico absilnas@hotmail.com, para sus ficaciones, y la autorización le confiere a su patrocinador- fierase el desglose solicitado a demanda, dejándose copias damente certificadas dentro de s - Intervenga la Ab Narcisca éño Defaz en calidad de Sec- a de la Unidad Judicial Espezada de Familia, Mujer, Niñez y lencia No 4 del Cantón de yaquil - Notifíquese y Cum- e - CORTE PROVINCIAL DE FICIA DEL GUAYAS - UNIDAD ICIAL ESPECIALIZADA No E FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y LENCIA DE GUAYACUIL yaquil, viernes 28 de junio del t, las 12h24 DIVORCIO POR ISAL - VISTOS Puesto en esta a en el despacho y dispongo lo ente Agréguese a los autos el de la declaración juramentada, realizo el Ab SEGUNDO FLO- VILLO SILVA ARMAS, con Poder cial y Procuración Judicial No 2013, en representación de nandante señora ANA LUCIA UARSHUNGO CARANQUI, el cual da cumplimiento a lo uesto en el Art 82 del Código de edimiento Civil, bajo declara- juramentada realizada ante la rita jueza, declara que le ha imposible determinar la indi- lidad o residencia del deman- señor MIGUEL ARIOLFO TRO URDIALES se dispone que tación, se haga por medio de ensa, lo que se efectuará por medio de 3 publicaciones, que is hará mediando término de días, por lo menos, entre la una otra, en uno de los siguientes os "El Telegrafo", "El Universo", reso" o "Extra" de la ciudad de raquil y en un periódico en la al de la Provincia de Pichin- que sean medios de amplia- lación, La Actuarial del Des- o conferirá el extracto perti- e, para la indicada publicación- tación, al demandado en el icto de citación será advertido,

de la obligación que tiene de com- parecer a este proceso y de señalar casilla judicial en esta ciudad de Guayaquil, para sus notificaciones, en caso de no comparecer veinte días después de la última publi- cación, podrá ser considerado o declarado rebelde - NOTIFÍQUESE Y CÍTESE - f) AB SONNIA QUIJUE AGUIRRE, JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA No- 4 DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE GUAYACUIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DEL GUAYAS Y AB NARCISA CEDAÑO DEFAZ, SECRETARIA QUE CERTIFICA Guayaquil, 04 de Julio del 2013 Hay Firma y Sello AB NARCISA CEDAÑO DEFAZ S E C R E T A R I A p-185833/mig

ORDINARIO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS E X T R A C T O CITACIÓN JUDICIAL LUIS ALBERTO PINANGO ANAGUANO, NELSON GERMAN PINANGO ANAGUANO, ANTERO RENÉ ORTIZ SIGUENZA, CARLA PAOLA PINANGO CABEZAS Y CARLOS HUMBERTO PINANGO CABEZAS, representados por la señora ROSARIO DEL PILAR CABEZAS SÁNCHEZ SE LES HACE SABER JUICIO ORDINARIO - PRESCRIPCIÓN No 23302 - 2011 - 1583 - KH ACTOR YHONNY ELIVANIA YAGUANA YAGUANA DEMANDADOS LUIS ALBERTO PINANGO ANAGUANO Y OTROS CUANTIA INDETERMINADA JUEZ DR BOLIVAR GALLEGOS SECRETARIO AB PATRICIO BERNAL REYES RESPONSABLE KURT HARTWIG JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Santo Domingo, lunes 28 de noviembre del 2011, las 10h28 Avoco conocimiento de la causa Dr Bolivar Gallegos Gallegos - Juez del Juzgado Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsachilas Encargado, mediante Acción de Personal No 394-DP-DPSDT-2011 de fecha 4 de Agosto del 2011, suscrita por el Dr Klever Araujo Moroch Director Provincial del Consejo de la Judicatura Encargado), Previo a calificar la demanda que antecede, en el término de setenta y dos horas, comparezca a esta judicatura el señor YHONNY ELIVANIA YAGUANA YAGUANA, y de cumplimiento con lo dispuesto en el Art 82 del Código de Procedimiento Civil HAGASE SABER JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS

TSACHILAS Santo Domingo, lunes 9 de enero del 2012, las 14h47 Agréguese al proceso el escrito que antecede, téngense en cuenta al abogado Lourdes Salto Arellano, en calidad de procuradora judicial del señor JHONNY ELIVANIA YAGUANA YAGUANA, conforme justifica con el documento que acompaña, téngense en cuenta a los demandados señores LUIS ALBERTO PINANGO ANAGUANO, NELSON GERMAN PINANGO ANAGUANO, ANTERO RENÉ ORTIZ SIGUENZA, CARLA PAOLA PINANGO CABEZAS, CARLOS HUMBERTO PINANGO CABEZAS menores de edad que son representados legalmente por su madre la señora ROSARIO DEL PILAR CABEZAS SÁNCHEZ - En lo principal por última vez se señalase para el día viernes trece de Enero del año en curso, a las diez a fin de que dé cumplimiento con lo dispuesto en providencia de 28 de noviembre del 2011, las 10h28, lo que comunico para los fines de ley-HAGASE SABER JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS Santo Domingo, viernes 9 de noviembre del 2012, las 14h25 VISTOS - Dr Hector Echani- que Cueva, en mi calidad de Juez Temporal Segundo de lo Civil de Santo Domingo de los Tsachilas y Encargado de esta Judicatura, conforme acción de personal No 024-DP-DPSDT-2012, de fecha 17 de enero del 2012, suscrito por el Dr Vincto Rosillo Abarca, Director Provincial del Consejo de la Judicatura de Santo Domingo de los Tsachilas (E), avoco conocimiento de la presente causa, por el sorteo de estilo, en lo principal digo La demanda que antecede es clara y reúne todos los requisitos de ley, por tanto se la acepta a tramite en JUICIO ORDINARIO, por lo tanto corrase traslado a los demandados por el término de quince días para que propongas las excepciones que por ley tienen derecho En mérito a la afirmación y juramento realizado por los actores, de que les ha sido imposible determinar la el domicilio y la individualidad de la residencia de los demandados señores LUIS ALBERTO PINANGO ANAGUANO, NELSON GERMAN PINANGO ANAGUANO, ANTERO RENÉ ORTIZ SIGUENZA, CARLA PAOLA PINANGO CABEZAS Y CARLOS HUMBERTO PINANGO CABEZAS, menores de edad que son representados legalmente por su madre la señora ROSARIO DEL PILAR CABEZAS SÁNCHEZ, se ordena su citación por la prensa, mediante tres publicaciones a realizarse en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Santo Domingo Con el fin de precautar los bienes municipales, cuéntese en esta causa con los representantes del Gobierno Autóno-

mo Descentralizado Municipal de Santo Domingo, esto es con la señora Alcaldesa del Cantón y Procurador Síndico Municipal, quienes serán debidamente citados Previamente inscribise esta demanda en el Registro de la Propiedad del cantón, con notificación a la funcionaria correspondiente Para el efecto remítase las boletas correspondientes a la Sala de Citaciones de esta ciudad Agréguese

a los autos la documentación que acompaña Téngense en cuenta la cuantía, la casilla judicial señalada para recibir sus notificaciones y la condición de Procuradora Judicial con la que comparece la patrocinadora Actuando en calidad de Secretario el Ab Patricio Bernal Reyes NOTIFÍQUESE - f) El Juez Encargado Lo que comunico a usted para los fines legales, previniéndole de la obligación que tiene de seña-

lar casillero judicial para sus posteriores notificaciones, en esta ciudad de Santo Domingo Hay Firma y Sello Ab Patricio Bernal Reyes SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS p-185884/gf

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICADA AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO

Se comunica al público que SAN FRANCISCO SOCIEDAD ANONIMA EN PREDIO RUSTICO, con domicilio principal en el cantón Santo Domingo, aumentó su capital suscrito en USD \$ 120.000,00; y, reformó sus estatutos, por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ DJCPT.E.Q.13.004172 de 16 de agosto de 2013.

En virtud de la escritura pública mencionada, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

" ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 392,396.00), dividido en trescientas noventa y dos mil trescientas noventa y seis (392,396) acciones ordinarias y nominales de USD 1.00 de valor cada una, numeradas desde el 000001 al 392,396 inclusive."

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de agosto de 2013.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P.A.P/57260/pn

temas varios
torias anulaciones
temas convocatorias
torias anulaciones varios

LA HORA - 26 - AGO - 2013

Revista Judicial
www.derechoecuador.com